RESOLUCIÓN N° 282 .-

CIUDAD DEL ESTE, 12 de Mayo de 2014.

VISTO: La Nota UOCAPN° 105/2014 de fecha 07 de abril de 2.014, la Resolución N° 462/2013 del Consejo de Administración de la VI Circunscripción de Alto Paraná, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Resolución N° 462/2013 del Consejo de Administración de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, adjudico el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°01/13 para adquisición de equipos informáticos de las empresas, DOCUNET S.A., SOFTSHOP S.A. y DATA LAB S.A. ----------

QUE, la nota sigue expresando: *En fecha 07/11/2013 por Resolución DNCP N° 2546/13, se daba apertura a la Investigación de Oficio de la LPN 01/13, culminando el proceso, en fecha 27/01/2014, con la Resolución DNCP N° 235/14, validando todo lo actuado por la VI Circunscripción. CONSECUENCIAS. El proceso de investigación, iniciado por la DNCP, en el año 2013 y culminado en el 2014, tuvo como consecuencia la no comunicación de la adjudicación en el tiempo establecido para ello en el año 2013, no obteniéndose los Códigos de Contratación, con la consecuente no utilización del presupuesto 2013, previsto para este llamado, debiendo ser comunicado en el año 2014. La comunicación de la adjudicación de este llamado se ve dificultada a raíz, de que el presupuesto Aprobado para la VI Circunscripción de Alto Paraná, para el Ejercicio 2014, no cuenta con la suficiente Disponibilidad Presupuestaria para cumplir con lo adjudicado por Resolución del Consejo de Administración N° 462/13, siendo el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) un requerimiento indispensable para la obtención de los Códigos de Contratación, que a su vez es requisito indispensable para efectuar el pago a los proveedores conforme al Art. 143 de la Ley N° 5.142 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION PARA EL EJERCICIO 2.014.*

QUE, la mencionada nota expresa entre otras cosas: ... *Por tanto, considerando lo expuesto y advirtiendo lo enunciado en la nota N.D.A.F. N° 92/2014 y en Nota N° 25/2014 de la Sección Presupuesto, (insuficiencia en la disponibilidad presupuestaria), lo expresado en el PBC, Sección I, numeral 1.2 Fuente de Fondos "... y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014" y el último párrafo del numeral 3 de los contratos 261-262 y 263 "...la partida presupuestaria para el año 2014, está sujeta a la aprobación del presupuesto.", por recomendación de la UOC,* ***Se recomienda lo siguiente: 1) MODIFICAR por Adenda el cuadro de adjudicación y el primer párrafo de la cláusula 5, del Contrato N° 262/2013 firmado con la empresa DOCUNET S.A.,*** así también, ***2) MODIFICAR por Adenda el cuadro de adjudicación y el primer párrafo de la cláusula 5, del Contrato N° 261/2013 firmado con la empresa SOFTSHOP S.A"*** y por último, ***3) MODIFICAR por Adenda el cuadro de adjudicación y el primer párrafo de la cláusula 5, del Contrato N° 263/2013 firmado con la empresa DATALAB S.A*** ----------

QUE, en sesión de fecha 09/04/14, según consta en Acta N° 10 por todo lo expuesto precedentemente se justifica plenamente realizar las modificaciones de los contratos, en la forma solicitada por la UOC.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR, la modificación por adenda el cuadro de adjudicación y el primer párrafo de la cláusula 5, del contrato N° 262/2013 firmado con la empresa ***DOCUNET S.A.*** que deberá ir redactada de la sigte. manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Impresora láser monocromática	84	2.350.000	197.400.000
4	Impresora láser color	1	5.000.000	5.000.000
				Totales 202.400.000

Artículo 2°: APROBAR, la modificación por adenda el cuadro de adjudicación y el primer párrafo de la cláusula 5, del contrato N° 261/2013 firmado con la empresa ***SOFTSHOP S.A.*** que deberá ir redactada de la sigte. manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	UPS de 1.000 KVA	75	1.433.334	107.500.050
				Totales 107.500.050

Artículo 3°: APROBAR, la modificación por adenda el cuadro de adjudicación y el primer párrafo de la cláusula 5, del contrato N° 263/2013 firmado con la empresa ***DATALAB S.A.*** que deberá ir redactada de la sigte. manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora personal (PC) Torre	82	9.400.000	770.800.000
2	Estación de trabajo todo en uno	11	11.600.000	127.600.000
5	Impresora matricial carro corto	2	1.810.000	3.620.000
				Totales 902.020.000

Artículo 4°: ENCOMENDAR, la elaboración de la Adenda de los Contratos a. Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la UOC, en razón a esta modificación.----------

Artículo 5°: AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná a suscribir las adendas de los contratos. ----------

Artículo 6°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Miriam Brítez Aguilar
Miembro del Consejo
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C.J. Alto Paraná.
12/05/2014